JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2018 00218 00
Asunto: Ordena oficiar

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante informó que el representante legal de GÓMEZ, GÓMEZ Y CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S. falleció. Teniendo en cuenta que como perito se designó a la persona jurídica, se ordena oficiar a dicha sociedad a efectos de que informe, en el término de cinco (5) días, si el señor Julio César Gómez Franco (Q.E.P.D.) realizó solo el dictamen o si el mismo fue realizado en conjunto con otros profesionales de dicha oficina; ello a efectos de determinar si es posible que otros contadores intervinientes en el dictamen presentado comparezcan a sustentar el mismo en la audiencia programada para el mes de febrero.

NOTIFIQUESE
Firmado Electrónicamente
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24beddd93b9f91d16b79b35c4e98f735e674277fc2bc51a116e6c1ab36185be6**

Documento generado en 14/01/2021 08:09:40 a.m.